



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

VIGENCIA 2017 – 2019

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
Contralor General del Departamento Archipiélago

San Andrés Islas, Enero del 2017





COMITE DIRECTIVO

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
Contralor General Del Departamento Archipiélago

STARLIN GRENARD BENT
Profesional Especializado
Dependencia de Responsabilidad Fiscal
Contralor Auxiliar (c)

SOLYMAR POMARE GORDON
Jefe Oficina de Control Interno

LUIS EDUARDO SALAZAR OLIVEROS
Jefe Asesor Oficina de Planeación

HAMILTON BRITTON BOWIE
Profesional Especializado
Dependencia de Auditorias y Participación Ciudadana





TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación	4	
2. Naturaleza Jurídica	5	
3. Marco Metodológico	6	
4. Direccionamiento Estratégico	6	
4.1 Misión		
4.2 Visión		
4.3 Slogan		
4.4 Principios		
4.5 Valores Éticos		
4.6 Política de Calidad		
5. Procesos Institucionales	8	
6. Objetivos de Calidad y Estrategia	9	
7. Mapa Estratégico	11	3
8. Ejes Estratégicos	12	
8.1 Fortalecimiento a la Gestión Administrativa, Financiera y Jurídica		
8.2 Modernización Organizacional		
8.3 Fortalecimiento Institucional		
8.4 Promover Prácticas de Buen Gobierno en el Control Fiscal		
8.5 Coordinación del Control Fiscal Micro y los Procesos de Responsabilidad Fiscal		
9. Participación Porcentual Plan Estratégico	16	
10. Ejecución del Plan Estratégico	19	
11. Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico	19	





1. PRESENTACIÓN

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene como misión legal y constitucional la de vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, y de allí parte la función institucional de la entidad para la cual fue creada, bajo una cultura de calidad tomando como base la satisfacción del cliente, el cumplimiento de los requisitos y el crecimiento de la Entidad, que incluye la misión, la visión, objetivos estratégicos, los principios y valores que promueven el sentido de pertenencia, los cuales se logran a través de los planes estratégicos que viene formulando y adoptando la entidad.

Nuestro Plan Estratégico para el periodo 2017-2019, orientará la toma de decisiones frente a los factores claves de éxito que deben considerarse para el adecuado desarrollo del cometido social que le ha encomendado la Constitución y la Ley a la Contraloría General del Departamento Archipiélago. Con él se pretende utilizar el Plan Estratégico como instrumento facilitador del diagnóstico de las debilidades, amenazas, oportunidades, fortalezas y análisis, para la toma de decisión en acciones Estratégicas concretas, que conduzcan a construir el futuro de la Entidad y a través de esto, contribuir a la mejora continua de la calidad de la comunidad como controlador social en el Departamento, mediante un control fiscal que permita el adecuado uso de los recursos públicos de los sujetos de control que están dentro del ámbito de jurisdicción de esta Contraloría.

En este sentido, la planeación estratégica proporcionará a los directivos, servidores públicos y contratistas, una visión de lo que se quiere lograr en un futuro para la entidad, así como sentido de pertenencia en la organización, provocando una motivación y empuje hacia la participación activa, la colaboración y el trabajo en equipo, buscando el logro de los objetivos planteados en coherencia con aquellas políticas públicas que afecten la razón de la organización, logrando resultados medibles y comparables frente a los propósitos y estrategias claramente establecidas.

De esta forma, brinda directrices estratégicas mediante la definición de la visión, la misión, sus valores corporativos, los objetivos estratégicos, las estrategias y las actividades plasmadas en los respectivos planes de acción anual por áreas o dependencias y su ejecución ofrece insumos para realizar seguimiento y control a la gestión, a fin de que cada dependencia evalúe periódicamente los avances de sus planes de acción y la alta dirección pueda hacerle seguimiento, ostentar el grado de cumplimiento del plan y se tomen las decisiones correspondientes, emitiendo las orientaciones y lineamientos a seguir por parte de las áreas de la organización, para lograr los resultados previstos.

El derrotero de esta administración, es el de “**Salvaguardar el Patrimonio Público como Bien Supremo con un Control Fiscal Decente, Técnico, efectivo, Legítimo, Moderno, Participativo y Social**”, que permita fortalecer y afianzar la imagen institucional, apoyado en una ciudadanía formada y con las herramientas y mecanismos necesarios para manifestar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, visibilizando las actuaciones de la administración pública departamental y municipal que tengan efectos fiscales negativos para el archipiélago y sus habitantes, con metodologías e instrumentos de auditoría que se constituyan en mecanismos de exigibilidad reales para los infractores fiscales.





2. NATURALEZA JURIDICA

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de Octubre de 1992, emanada de la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Constitución Política Nacional, en su artículo 339 establece que las entidades públicas elaborarán y adoptarán Planes de Desarrollo con el propósito de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas por dicha Constitución y la Ley. Los planes deben contener una parte estratégica con una orientación hacia los resultados. La misma Constitución Nacional establece las obligaciones de las entidades en adoptar sistemas de evaluación de los resultados de la gestión pública y fijar objetivos y metas en sus planes de acción, de presupuesto y de inversión, e informar a la comunidad sobre los avances y resultados alcanzados.

El artículo 272 de la Constitución Política de Colombia indica que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. Igualmente dispone que los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 y podrán, según lo autorice la ley, contratar con empresas privadas colombianas el ejercicio de la vigilancia fiscal.

El Decreto Nacional 2145 de 1999 en su artículo 12 reza; La planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

5

La Ley 330 de 1996, en su artículo 2º establece que las contralorías departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativas, presupuestal y contractual y que en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas diferentes. Sumado a lo anterior, la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, comúnmente denominado “Estatuto Anticorrupción”, establece las medidas especiales para el fortalecimiento del ejercicio de la función de control fiscal territorial, y hace referencia a la Planeación Estratégica en las contralorías territoriales, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a la posesión del Contralor Departamental y a las responsabilidades para garantizar el control fiscal.





3. MARCO METODOLÓGICO

Con base en la normatividad vigente relacionada con los aspectos misionales y de apoyo a la gestión de la institución, se procede a identificar cinco (5) ejes estratégicos que se consideran pertinentes para cumplir a cabalidad con nuestros cometidos constitucionales y legales.

Estos cinco ejes estratégicos identificados fueron los siguientes:

- 1- Fortalecimiento a la Gestión Administrativa, Financiera, y Jurídica.
- 2- Modernización Organizacional
- 3- Fortalecimiento Institucional
- 4- Promover Practicas de Buen Gobierno en el Control Fiscal
- 5- Coordinación del Control Fiscal Micro y los Procesos de Responsabilidad Fiscal.

Se asociaron los (13) trece procesos institucionales enmarcados en el Sistema de Gestión de Calidad, con los cinco Ejes Estratégicos. Posteriormente Se definieron los resultados esperados y los instrumentos (indicadores) de medición.

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha establecido los criterios para la creación de una cultura de calidad, fortalecimiento de su imagen Institucional, transparencia ante la ciudadanía, basada en la satisfacción del cliente, el cumplimiento de los requisitos y el crecimiento de la Entidad, que incluye la misión, la visión, objetivos estratégicos, los principios y valores que promueven el sentido de pertenencia.

6

4.1 MISIÓN

Vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico, social y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, liderando la aplicación de técnicas moderadas de Control Integral en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y equidad en un entorno de desarrollo sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y principios de transparencia y honestidad.

4.2 VISIÓN

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el año 2019, será reconocida como una entidad pública que ***Salvaguarda el Patrimonio Público como Bien Supremo con un Control Fiscal Decente, Técnico, Efectivo, Legítimo, Moderno, Participativo y Social***".





4.3 SLOGAN

“CONTROL FISCAL DECENTE, EFECTIVO, PARTICIPATIVO Y SOCIAL”

4.4 PRINCIPIOS

Los principios éticos del servidor público de la Contraloría Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, son los establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el Manual del Sistema de Gestión de Calidad adoptado por la entidad: Igualdad e imparcialidad, Moralidad, Celeridad, Publicidad, Buena fe, Eficiencia, Participación, Responsabilidad, Transparencia, Contradicción, Economía, Eficacia, Equidad y Valoración de los Costos ambientales.

4.5 VALORES ETICOS

A la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina le acude los siguientes valores éticos, que coadyuvarán en la construcción de un ambiente favorable entre la entidad, sus sujetos y puntos de control y son como a continuación se detallan:

- **Honestidad:** Los funcionarios de la Contraloría Departamental en su actuar, serán honestos consigo mismo, la entidad, el ejercicio fiscal y los sujetos de control.
- **Respeto y Tolerancia:** La Contraloría Departamental buscara una armoniosa interacción con la comunidad garantizando una sana convivencia, valorando sus intereses y necesidades sin discriminar ningún factor de la dignidad humana.
- **Compromiso:** Estamos convencidos de cumplir con los objetivos propuestos con el fin de velar por el efectivo manejo y ejecución de los recursos de nuestro Departamento.
- **Lealtad:** Somos fieles a la causa y al compromiso que adquirimos en aras de desarrollar una fuerte relación con la comunidad generando un vínculo de confianza y respeto.
- **Adaptación al Cambio:** Teniendo en cuenta la modernización del estado y las políticas de lucha en contra de la corrupción contamos con un plan de Capacitación para enfrentar situaciones cambiantes e innovadoras, revisando y evaluando los cambios en los procedimientos de nuestras acciones.
- **Trabajo en Equipo:** Los objetivos, actividades y metas planteados podrán ser materializados con la ayuda de todos los servidores Públicos que hacen parte de la Contraloría Departamental, debido que trabajar en equipo implica compromiso, armonía, responsabilidad, creatividad y voluntad, por tal razón se mantendrá un clima de trabajo agradable donde todos se sientan cómodos, motivados y perseverantes atendiendo cada una de sus recomendaciones y sugerencias.





4.6 POLÍTICA DE CALIDAD

“Mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del sistema de gestión de calidad, para ejercer el control fiscal en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de los procesos de Participación Ciudadana, Auditoría, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, con miras a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros clientes: Ciudadanía y Asamblea Departamental.”

5. PROCESOS INSTITUCIONALES

Los procesos institucionales inherentes a la Contraloría General del Departamento, son los siguientes:

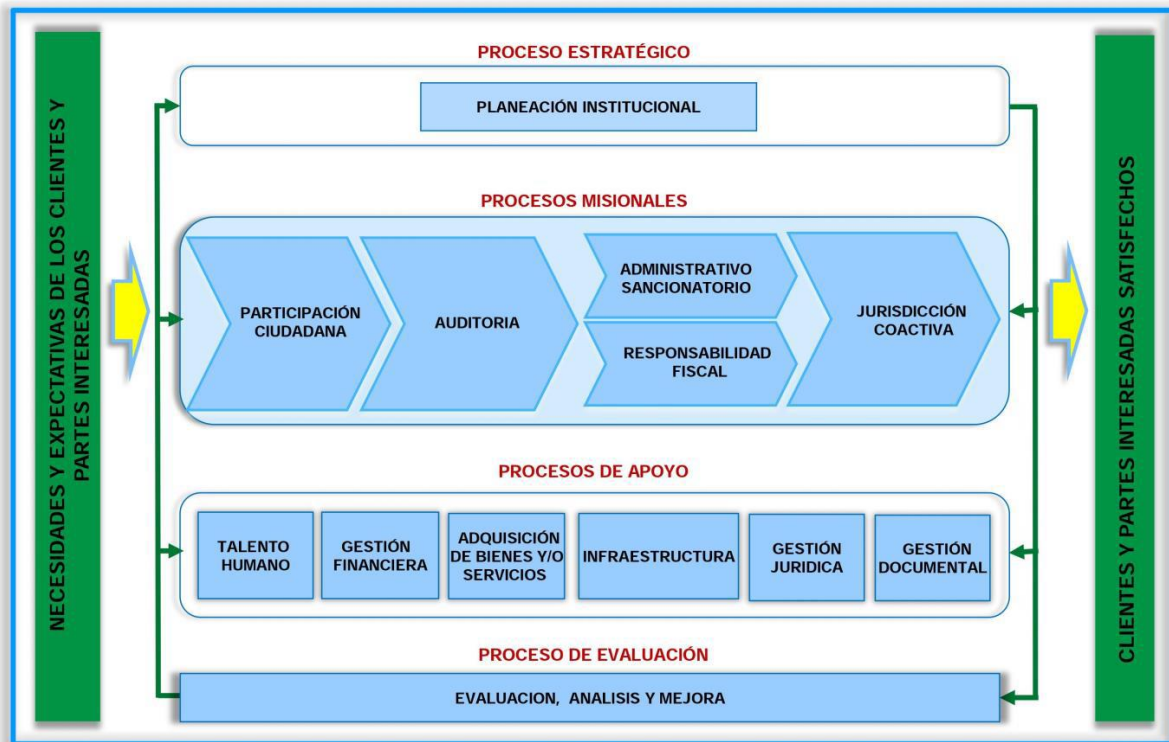
- ✓ **Planeación Estratégica**
 - Planeación institucional

- ✓ **Procesos Misionales**
 - Participación ciudadana
 - Auditorías
 - Administrativo sancionatorio
 - Responsabilidad fiscal
 - Jurisdicción coactiva

- ✓ **Procesos de apoyo**
 - Talento humano
 - Gestión financiera
 - Adquisición de bienes y servicios
 - Infraestructura
 - Gestión documental
 - Gestión jurídica

- ✓ **Proceso de Evaluación**
 - Evaluación, análisis y mejora





Los objetivos estratégicos que se plasman en el presente documento pretenden marcar el norte de la entidad a través de los trece (13) procesos que se mencionaron anteriormente, aunado a los lineamientos que preceptúa la Ley 1474 de 2011, concerniente a la planeación estratégica de los Entes de Control.

6. OBJETIVOS DE CALIDAD Y ESTRATEGIAS

Para cumplir con la misión y alcanzar la visión fijada para la entidad, el plan fija cinco (5) grandes objetivos de calidad, los cuales se constituyen en los objetivos corporativos para el período 2017- 2019:

- ✓ Fortalecer las competencias del talento humano, a través de programas de formación oportunos y adecuados.
- ✓ Identificar y minimizar los riesgos de los procesos.
- ✓ Disponer de la infraestructura adecuada, para ejercer el control fiscal.
- ✓ Proyectar la entidad hacia la comunidad, mediante la utilización de los mecanismos de participación ciudadana.
- ✓ Ejercer un control fiscal oportuno, en busca de mejorar los servicios prestados, por parte de los entes sujetos de control.



7. MAPA ESTRATÉGICO DE LA CONTRALORÍA

La Contraloría General establece el siguiente mapa de estratégico, el cual será una representación visual de las estrategias de la Entidad de Control, a fin de conocer la interacción entre la misión, la visión, los objetivos corporativos, los ejes estratégicos, líneas de acción y materializado a través de los planes de acción anuales.







8. EJES ESTRATÉGICOS

El Plan Estratégico de la Contraloría General de San Andrés, correlaciona cinco (5) ejes estratégicos, asociados a los objetivos institucionales y del sistema de gestión de calidad: Fortalecimiento a la Gestión Administrativa, Financiera y Jurídica, Modernización Organizacional, Fortalecimiento Institucional, Promover Prácticas de Buen Gobierno en el Control Fiscal y Coordinación del Control Fiscal Micro y los Procesos de Responsabilidad Fiscal.

8.1 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA.

Para desarrollar programas y acciones que fortalecen la Gestión Administrativa, Financiera y Jurídica, éstas se impulsará a través de cinco (5) procesos de la Contraloría Departamental, que son: el proceso de Planeación Institucional, Talento Humano, Gestión Financiera, Adquisición de Bienes y Servicios, y Gestión Documental. Este eje estratégico tiene como finalidad ejecutar responsablemente los recursos humanos, financieros, y físicos con eficiencia y eficacia, mantener y emplear mejoras a instrumentos propios de la institución y procurar la defensa de la Autonomía Regional.

Objetivos de los procesos. Se tienen establecidos unos objetivos en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad para cada uno de los procesos que impulsará este eje estratégico del plan.

- **Proceso de Planeación Institucional:** tiene como objetivo el de determinar el direccionamiento administrativo y misional que debe tomar el ente de control durante el cuatrienio 2017-2019.
- **Proceso de Gestión Financiera:** tiene como objetivo gestionar los recursos necesarios para incentivar el normal funcionamiento de la entidad, controlando su utilización y llevando adecuadamente los registros que permitan la toma de decisiones acertadas.
- **Proceso Adquisición de bienes y servicios:** tiene como objetivo el de coadyuvar en el normal funcionamiento de la entidad, mediante la adecuada adquisición y/o renovación de los recursos físicos, tecnológicos y la contratación de apoyo a la gestión.
- **Proceso de Talento Humano:** tiene como objetivo desarrollar una gestión integral del talento humano de acuerdo con las necesidades técnicas y administrativas de la entidad.
- **Proceso Gestión Documental:** tiene como objetivo el de administrar y custodiar de manera adecuada, tanto la documentación que se genere internamente, como la que ingresa a la entidad.

12





8.2 MODERNIZACIÓN ORGANIZACIONAL.

Este eje estratégico tiene como finalidad la consolidación y fortalecimiento de los procesos, buscando modelos organizaciones más eficiente y funcionales que conlleva a una mejor capacidad operativa con calidad y logren cumplir las metas misionales de la Contraloría General del Departamento.

Para desarrollar programas y acciones que nos lleva a una modernización organizacional y así cogerle el paso al siglo XXI, el Plan Estratégico de la Contraloría contará con (2) procesos con responsabilidad directa: los proceso de Talento Humano y Planeación Institucional.

8.3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

Este eje estratégico tiene como finalidad fortalecer la capacidad institucional del Ente de Control, el cual se logrará a través de programas y acciones que conlleva a la Entidad a un mejor posicionamiento e imagen ante la comunidad. Para el cumplimiento y el logro de los objetivos de este eje estratégico, la Contraloría compromete a cuatro (4) procesos ya estandarizados; Evaluación Análisis y Mejora, Participación Ciudadana y el Proceso de Planeación Institucional.

Objetivos de los procesos. Se tienen establecidos unos objetivos en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad para cada uno de los procesos que impulsará este eje estratégico del plan.

- **Proceso Evaluación, Análisis y Mejora:** tiene como objetivo realizar las revisiones internas de rigor a los diferentes procesos de la entidad, proclive a alcanzar la mejora administrativa deseada.
- **Proceso de Participación Ciudadana:** tiene como objetivo el reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal.

8.4 PROMOVER PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO EN EL CONTROL FISCAL.

Este eje estratégico tiene como finalidad de afianzar la lucha contra la corrupción, transparencia y rendición de cuentas, promoviendo la eficiencia y eficacia administrativa, optimizando la gestión de la información y promoviendo y asegurando los intereses de la comunidad en el marco de la optimización de los recursos público del Departamento Archipiélago.

Para el cumplimiento y el logro de los objetivos de este eje estratégico, la Contraloría compromete los procesos de Planeación Institucional y de Participación Ciudadana.



8.5 COORDINACIÓN DEL CONTROL FISCAL MICRO Y LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

Uno de los objetivos corporativos de la Contraloría es ejercer un control fiscal oportuno, en busca de mejorar los servicios prestados, por parte de los entes sujetos de control. Para el cumplimiento y el logro de dicho objetivo, la Contraloría compromete a cuatro (4) procesos misionales: Auditorías, Responsabilidad Fiscal, Administrativo Sancionatorio y Jurisdicción Coactiva.

Objetivos de los procesos. Se tienen establecidos unos objetivos en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad para cada uno de los procesos que impulsará este eje estratégico.

- **Proceso de Auditorías:** tiene como objetivo el desarrollo y aplicación de instrumentos metodológicos que permitan el ejercicio del control posterior.
- **Procedo de Responsabilidad Fiscal:** este proceso tiene como objetivo la optimización del proceso de responsabilidad fiscal, con el fin de evidenciar los causantes del daño al patrimonio público.
- **Proceso Administrativo Sancionatorio:** tiene como objetivo la utilización de los mecanismos legales para sancionar el entorpecimiento de la labor del control fiscal.
- **Proceso Jurisdicción Coactiva:** el proceso tiene como objetivo la medición de los resultados del trámite del proceso coactivo.





Cuadro 1. Matriz Plan Estratégico

EJE ESTRATÉGICO	PROCESOS	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Gestión de Proyectos y Convenios encaminados a fortalecer la capacidad institucional.
	GESTIÓN FINANCIERA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Implementación de una Gestión Administrativa, Financiera y Jurídica enfocada a resultados.
	TALENTO HUMANO	Elaboración e implementación de un Plan Institucional de Capacitación pertinente, concertado con las personas que representan el Capital Humano de la entidad. Estructurar e implementar el Programa de Bienestar Social y Estímulos para cada anualidad.
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Gestión de archivos de acuerdo con las normas vigentes en la materia.
MODERNIZACIÓN ORGANIZACIONAL	TALENTO HUMANO	Revisión de la Estructura Organizacional hacia modelos organizacionales más funcionales y eficientes.
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Fortalecimiento en el sistema de planeación institucional, a través de la implementación y evaluación de los planes por adoptar y adoptados por la Entidad. Actualización e Implementación de las TIC'S (Tecnologías de la Información y la Comunicación), como herramienta para el fortalecimiento a la gestión administrativa, financiera, contractual y fiscal, y con el Gobierno Electrónico. Fortalecimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y certificación en las Normas de Calidad pertinentes.
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Aplicación rigurosa del Marco Normativo de Control Fiscal, cumpliendo con el cometido misional constitucional y legal de la entidad.
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA	Implementación de "Mecanismos de Exigibilidad" de manera eficaz y oportuna
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Atendiendo el Principio de Publicidad, visibilizar hacia los sujetos de control fiscal y la ciudadanía las actuaciones de la entidad, de tal manera que reflejan ser técnicas, honestas y transparentes.
	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Posicionar a la Contraloría Departamental como un referente en el imaginario ciudadano de Buenas Prácticas Públicas.





PROMOVER PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO EN EL CONTROL FISCAL	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Mejorar la capacidad de respuesta de la entidad ante las denuncias con implicaciones fiscales de la ciudadanía.
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Promover la conformación de Veedurías Ciudadanas y el fortalecimiento de las existentes, así como su capacitación para construir tejido ciudadano con competencias políticas, sociales, cívicas y de control fiscal social.
COORDINACIÓN DEL CONTROL FISCAL MICRO Y LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	AUDITORIAS	Definir instrumentos o mecanismos de coordinación y/o enlace más efectivos entre las auditorías realizadas en el Control Fiscal Micro y la materialización de las actuaciones administrativas que deben derivarse de los Procesos de Responsabilidad Fiscal.
	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	
	JURISDICCIÓN COACTIVA	

9. PARTICIPACION PORCENTUAL PLAN ESTRATÉGICO

Para nuestra Entidad es menester determinar los valores porcentuales, la participación de cada eje estratégico, que permitirá dada su importancia, lograr establecer los niveles de avances en el mismo.

16

Se determinó los valores porcentuales y/o peso porcentual para los Ejes Estratégicos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2. Valores porcentuales Ejes Estratégicos

EJES ESTRATÉGICOS	% PESO EJE
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA	15%
MODERNIZACIÓN ORGANIZACIONAL	15%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15%
PROMOVER PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO EN EL CONTROL FISCAL	20%
COORDINACIÓN DEL CONTROL FISCAL MICRO Y LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	35%





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

EJES ESTRATÉGICOS	% PESO PORCENTUAL	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	% PESO PORCENTUAL
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA	15%	Gestión de Proyectos y/o Convenios encaminados a fortalecer la capacidad institucional.	20%
		Implementación de una Gestión Administrativa, Financiera y Jurídica enfocada a resultados.	20%
		Elaboración e implementación de un Plan Institucional de Capacitación pertinente, concertado con las personas que representan el Capital Humano de la entidad.	20%
		Estructurar e implementar el Programa de Bienestar Social y Estímulos para cada anualidad.	20%
		Gestión de archivos de acuerdo con las normas vigentes en la materia.	20%
MODERNIZACIÓN ORGANIZACIONAL	15%	Revisión de la Estructura Organizacional hacia modelos organizacionales más funcionales y eficientes.	25%
		Fortalecimiento en el sistema de planeación institucional, a través de la implementación y evaluación de los planes adoptados por la Entidad.	25%
		Actualización e Implementación de las TIC'S (Tecnologías de la Información y la Comunicación), como herramienta para el fortalecimiento a la gestión administrativa, financiera, contractual y fiscal, y con el Gobierno Electrónico.	25%
		Fortalecimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad y certificación en las Normas de Calidad pertinentes.	25%





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15%	Aplicación rigurosa del Marco Normativo de Control Fiscal, cumpliendo con el cometido misional constitucional y legal de la entidad.	25%
		Implementación de "Mecanismos de Exigibilidad" de manera eficaz y oportuna	25%
		Atendiendo el Principio de Publicidad, visibilizar hacia los sujetos de control fiscal y la ciudadanía las actuaciones de la entidad, de tal manera que reflejan ser técnicas, honestas y transparentes.	25%
		Posicionar a la Contraloría Departamental como un referente en el imaginario ciudadano de Buenas Prácticas Públicas.	25%
PROMOVER PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO EN EL CONTROL FISCAL	20%	Mejorar la capacidad de respuesta de la entidad ante las denuncias con implicaciones fiscales de la ciudadanía.	50%
		Promover la conformación de Veedurías Ciudadanas y el fortalecimiento de las existentes, así como su capacitación para construir tejido ciudadano con competencias políticas, sociales, cívicas y de control fiscal social.	50%
COORDINACIÓN DEL CONTROL FISCAL MICRO Y LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL	35%	Definir instrumentos o mecanismos de coordinación y/o enlace más efectivos entre las auditorías realizadas en el Control Fiscal Micro y la materialización de las actuaciones administrativas que deben derivarse de los Procesos de Responsabilidad Fiscal.	100%





10. EJECUCION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Nuestro tan referido Plan, se desarrollará a través de los Programas de Acción Anuales, los cuales estarán en entera consonancia y concordancia, con miras a realizar la ejecución de manera anualizada, con una medición adecuada (indicadores), que permitirán conocer los avances y cumplimiento del tema que nos asiste (VER ANEXO PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA).

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO

- Todas las dependencias de la Contraloría General del Departamento deben evaluar periódicamente los avances de sus planes de acción anual por dependencias de acuerdo con las responsabilidades que se les hayan asignado dentro de ella y reportarlos a la Oficina de Planeación, con el propósito de que ésta consolide y presente la información al nivel directivo junto con las propuestas de ajustes a que haya lugar.
- La Oficina de Planeación de la Contraloría General del Departamento coordinará la evaluación periódica del plan de acción anual que se haga por parte de cada una de las dependencias, con base en la cual determinará las necesidades de ajuste planes de acción y brindara asesoría para la reorientación de las desviaciones que se identifique al respecto de su ejecución.
- La Oficina de Planeación debe consolidar la evaluación de los planes y discutir con las áreas involucradas la necesidad de ajustes para ser presentados al nivel directivo, en caso de que involucren cambios de las estrategias y actividades contenidas en los planes.
- El comité directivo debe evaluar los avances y el grado de cumplimiento del plan estratégico, toma las decisiones correspondientes y da las orientaciones y lineamientos a seguir por parte de las áreas de la organización para garantizar el logro de los resultados previstos
- La Oficina de Control Interno evaluará el proceso de planeación, en toda su extensión lo que implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

(Original Firmado)

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS

Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés Providencia y Santa Catalina

